

299



701
 ROSA VIRGINIA RODRIGUEZ APARCANA
 FEDETARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 015 Fecha: 15 AGO 2016

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 299-2016-GRC/GA

Callao, 11 AGO 2016

VISTOS:

El Informe N° 656-2016-GRC/GA-OGP de fecha 02 de Agosto del 2016 , emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial; el Informe N°16-2016-GRC/GA-OGP-UBI y el Informe Técnico Legal N° 15-2016-GRC-GA/OGP-UBI, ambos de fecha 20 de Junio de 2016, emitidos por el Jefe de la Unidad de Bienes Inmuebles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe de Vistos; el Jefe (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial en cumplimiento de sus funciones señaladas en el artículo 66° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y de acuerdo al Informe Técnico-Legal N°15 -2016-GRC/GA-OGP-UBI de fecha 20 de Junio de 2016, recomienda la aprobación de los siguientes actos: (i) El alta de 89 Lotes con un área total de 13,745.10 m2, valorizados en S/ 185,437.62 (ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y siete con 62/100 Soles), asignándole los números de Expedientes del N° 2442 al 2530; (ii) la baja de 7 Lotes con un área total de 649.20 m2, valorizados en S/ 5,652.95 (cinco mil seiscientos cincuenta y dos con 95/100 Soles); y (iii) la exclusión de 4 lotes, uno de área verde, dos lotes para parques y uno de área de circulación, con un área total de 9,663.08 m2, con valor revaluado de S/ 193,261.60 (ciento noventa y tres mil doscientos sesenta y uno con 60/100 Soles), que están ubicados en el Sector 2 Ampliación las Terrazas, de la Parcela J L Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao e inscritos en el Registro de Predios de Lima y Callao;

Que, como consecuencia de los tres actos mencionados, así como el extorno de la revaluación registrada en el citado predio, correspondiente a los lotes de vivienda destinados para la venta, por el importe total de ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 38/100 Soles (S/ 89,464.38), se debe proceder a la rebaja del Margesí de Bienes Inmuebles (Expediente N° 1676) y de los registros contables del predio matriz inscrito en la Partida Electrónica N° P52010457;

PARCELA J L (Predio Matriz)	Área m2	Valor en Libros S/	Valor Revaluado S/
Saldos	116,585.43	1'015,151.41	2'331,708.60

Que, en el Informe Técnico Legal N° 15-2016-GRC/GA-OGP-UBI, se precisa como causal del Alta, de la Baja y de la Exclusión, los actos de "Saneamiento de Bienes Inmuebles", de acuerdo a lo que establece el artículo 1° del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, asimismo se detalla los lotes de terrenos, las partidas electrónicas, el área y

709
ROSA VIRGINIA ROBRIOQUEZ APARCANA
REGISTRADORA
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
REG. N° 015

... cada acto propuesto, para su respectiva inclusión o exclusión en el Margesí de Bienes Inmuebles, con la finalidad que también se remita dicha información a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, para el registro en el Sistema SINABIP a su cargo, así como a la Municipalidad Distrital de Ventanilla para los actos de su competencia, debiéndose emitir para tal efecto la Resolución Gerencial que aprueba el Alta, la Baja y otros actos similares, de acuerdo a lo que establece el literal j), del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, previa presentación del Informe Técnico;

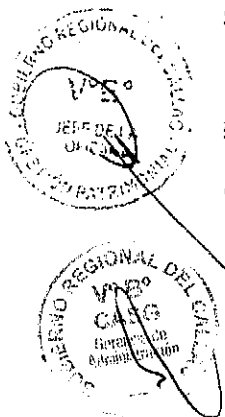
Que, en virtud a las normas establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29151 aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatorias; y las atribuciones conferidas en los numerales 8 y 9 del artículo 55° del Texto Unico Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones, del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de diciembre de 2011, en concordancia con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000294 de fecha 19 de Mayo de 2016; y contando con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar por los fundamentos expuestos, el Alta de Ochenta y nueve (89) Lotes de terreno ubicados en el Sector 2 Ampliación las Terrazas, que forma parte de la Parcela J L Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con un área total de 13,745.10 m², valorizados en S/ 185,437.62 (ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y siete con 62/100 Soles), con sus respectivas partidas electrónicas inscritas en el Registro de Predios de Lima y Callao, y registrados en los Expedientes N° 2442 al 2530 del Margesí de Bienes Inmuebles del Gobierno Regional del Callao, como se detalla en el **Anexo 1**, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Aprobar por los fundamentos expuestos, la Baja de Siete (7) Lotes de terreno ubicados en el Sector 2 Ampliación las Terrazas, que forma parte de la Parcela J L Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con un área total de 649.20 m², con un valor histórico de S/ 5,652.95 (cinco mil seiscientos cincuenta y dos con 95/100 Soles), con sus respectivas partidas electrónicas, inscritas en el Registro de Predios de Lima y Callao, y registrados en los Expedientes N° 2459, 2464, 2474, 2479, 2499, 2509 y 2521 del Margesí de Inmuebles del Gobierno Regional del Callao, como se detalla en el **Anexo 2**, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Aprobar por los fundamentos expuestos, la Exclusión de Cuatro (4) Lotes de terreno, ubicados en el del Sector 2 Ampliación las Terrazas, que forman parte de la Parcela J L Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, un Lote de Área Verde, con un área de 408.00 m², con valor revaluado de -S/ 8,160.00 (ocho mil ciento sesenta con 00/100 -Soles), con Partida Electrónica N° P52011025; dos Lotes para Parques, con un área de 212.00 m² y 1,272.00 m², con valor revaluado de S/ 4,240.00 (cuatro mil doscientos cuarenta con 00/100 Soles), y S/ 25,440.00 (veinticinco mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 Soles) respectivamente, con Partidas Electrónicas N° P52011010 N° P52011034 cada uno; y otro constituido por el Área de Circulación, con un área de 7,771.08 m² con valor



revaluado de S/ 155,421.60 (ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos veintiuno con 60/100 Soles, que no tiene registrado Partida Electrónica independiente, haciendo una área total de 9,663.08.m2, con valor revaluado total de S/ 193,261.60 (ciento noventa y tres mil doscientos sesenta y uno con 60/100 Soles), como se detalla en el **Anexo 3**, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Uso del Predio	Cant.	Área m2	Valor Revaluado S/
Área verde	1	408.00	8,160.00
Parque	2	1,484.00	29,680.00
Sub total		1,892.00	37,840.00
Área Circulación	1	7,771.08	155,421.60
Total	4	9,663.08	193,261.60

Artículo Cuarto.- Precisar que luego del Alta de los 89 Lotes, la Baja de 7 Lotes y la Exclusión de 4 Lotes de Recreación y de Circulación, el área y el valor contable del Predio Matriz Parcela J L Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, inscrito en la Partida Electrónica N° P52010457, con Expediente N° 1676 del Margesí de Bienes Inmuebles del Gobierno Regional del Callao, quedará modificado, por la rebaja que se le aplicará como resultado de los 3 Actos Administrativos antes señalados, quedando los saldos remanentes de área y valores que se muestran en el siguiente cuadro; asimismo se extorna de este predio el valor revaluado de S/ 89,464.38 (ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 38/100 Soles), correspondiente al valor de los terrenos destinados a vivienda.

PARCELA J L (Predio Matriz)	Área m2	Valor en Libros S/	Valor Revaluado S/
Saldos	116,585.43	1'015,151.41	2'331,708.60

Artículo Quinto.- Encargar a la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao, realizar los trámites respectivos, para la aprobación de Afectación en Uso del lote con Partida Electrónica N° P52010942, destinado para área deportiva, a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, así como de los Actos Administrativos que correspondan por los lotes con Partida Electrónica N° P52011035 y N° P52011036 de Área Reservada.

Artículo Sexto.- Encargar a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Gestión Patrimonial, del Gobierno Regional de Callao, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Séptimo.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN y a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para su conocimiento y acciones de su competencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROSA VIRGINIA RODRIGUEZ APARCANA
SECRETARÍA ALTERNATA
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
REG. N°: 015 Fecha: 15-09-2016

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CARLOS ANTONIO SOLÍS GAYOSO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

100

100

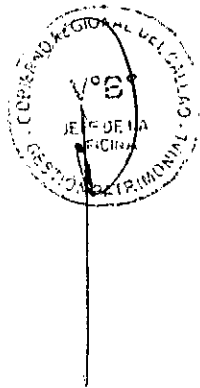
100

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 OFICINA DE GESTION PATRIMONIAL
 UNIDAD DE BIENES INMUEBLES

70
ROSA VIRGINIA RODRIGUEZ APARCANA
 FEDETARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 ANEXO 1
 N° N°: 2419/2016
 FECHA: 15-05-2016

ALTA DE 89 LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN LA PARCELA DE LAS BRAZAS
 PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHAQUIN

N°	Expediente N°	Ubicación	Uso	Partida Electronica	Area m2	Valor Libros S/.
1	2442	MZ. A, LT.1	Vivienda	P52010900	91.20	794.13
2	2443	MZ. A, LT.2	Vivienda	P52010901	91.20	794.13
3	2444	MZ. A, LT.4	Vivienda	P52010903	97.20	846.37
4	2445	MZ. A, LT.5	Vivienda	P52010904	108.20	942.16
5	2446	MZ. A, LT.6	Vivienda	P52010905	91.20	794.13
6	2447	MZ. A, LT.8	Vivienda	P52010907	91.00	792.39
7	2448	MZ. A, LT.9	Vivienda	P52010908	91.00	792.39
8	2449	MZ. A, LT.10	Vivienda	P52010909	91.00	792.39
9	2450	MZ. B, LT.3	Vivienda	P52010912	96.00	835.93
10	2451	MZ. B, LT.5	Vivienda	P52010914	96.00	835.93
11	2452	MZ. B, LT.6	Vivienda	P52010915	96.00	835.93
12	2453	MZ. C, LT.1	Vivienda	P52010917	101.60	884.69
13	2454	MZ. C, LT.2	Vivienda	P52010918	100.80	877.72
14	2455	MZ. C, LT.4	Vivienda	P52010920	100.80	877.72
15	2456	MZ. C, LT.7	Vivienda	P52010923	90.00	783.68
16	2457	MZ. C, LT.9	Vivienda	P52010925	90.00	783.68
17	2458	MZ. C, LT.10	Vivienda	P52010926	90.00	783.68
18	2459	MZ. C, LT.12	Vivienda	P52010928	90.00	783.68
19	2460	MZ. C, LT.14	Vivienda	P52010930	90.00	783.68
20	2461	MZ. C, LT.15	Vivienda	P52010931	89.70	781.07
21	2462	MZ. C, LT.17	Vivienda	P52010933	90.00	783.68
22	2463	MZ. C, LT.19	Vivienda	P52010935	90.00	783.68
23	2464	MZ. C, LT.20	Vivienda	P52010936	90.00	783.68
24	2465	MZ. C, LT.21	Vivienda	P52010937	106.60	928.23
25	2466	MZ. C, LT.22	Vivienda	P52010938	106.20	924.74
26	2467	MZ. D, LT.1	Vivienda	P52010939	90.00	783.68
27	2469	MZ. F, LT.2	Vivienda	P52010944	90.00	783.68
28	2470	MZ. F, LT.3	Vivienda	P52010945	90.00	783.68
29	2471	MZ. F, LT.6	Vivienda	P52010948	95.60	832.44
30	2472	MZ. F, LT.7	Vivienda	P52010949	96.00	835.93
31	2473	MZ. F, LT.8	Vivienda	P52010950	100.20	872.50
32	2474	MZ. G, LT.1	Vivienda	P52010951	97.40	848.12
33	2475	MZ. G, LT.3	Vivienda	P52010953	90.30	786.29
34	2476	MZ. G, LT.5	Vivienda	P52010955	103.50	901.23
35	2477	MZ. H, LT.1	Vivienda	P52010956	90.00	783.68
36	2478	MZ. H, LT.3	Vivienda	P52010958	90.00	783.68
37	2479	MZ. I, LT.2	Vivienda	P52010960	90.00	783.68
38	2480	MZ. I, LT.3	Vivienda	P52010961	90.00	783.68
39	2481	MZ. J, LT.6	Vivienda	P52010968	90.00	783.68
40	2482	MZ. K, LT.3	Vivienda	P52010974	90.00	783.68
41	2483	MZ. K, LT.4	Vivienda	P52010975	90.00	783.68
42	2484	MZ. K, LT.5	Vivienda	P52010976	90.00	783.68
43	2485	MZ. K, LT.6	Vivienda	P52010977	90.00	783.68
44	2486	MZ. K, LT.7	Vivienda	P52010978	102.00	888.17
45	2487	MZ. K, LT.8	Vivienda	P52010979	90.00	783.68
46	2488	MZ. K, LT.9	Vivienda	P52010980	90.00	783.68
47	2489	MZ. K, LT.10	Vivienda	P52010981	90.00	783.68
48	2490	MZ. K, LT.11	Vivienda	P52010982	90.00	783.68
49	2491	MZ. K, LT.12	Vivienda	P52010983	90.00	783.68



2007-2008
833

2007-2008
833

ALTA DE 89 LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN LA PARCELA J-L SECTOR 2-AMPLIACION LAS TERRAZAS
 PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC - VENTANILLA - CALLAO

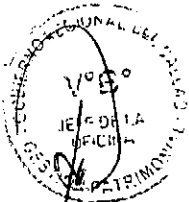
Nº	Expediente Nº	Ubicación	Uso	Partida Electronica	Area m2	Valor Libros S/.
50	2492	MZ. K, LT.13	Vivienda	P52010984	90.00	783.68
51	2493	MZ. K, LT.14	Vivienda	P52010985	90.00	783.68
52	2494	MZ. K, LT.15	Vivienda	P52010986	90.00	783.68
53	2495	MZ. K, LT.16	Vivienda	P52010987	90.00	783.68
54	2496	MZ. L, LT.1	Vivienda	P52010988	90.00	783.68
55	2497	MZ. L, LT.2	Vivienda	P52010989	90.00	783.68
56	2498	MZ. L, LT.3	Vivienda	P52010990	90.00	783.68
57	2499	MZ. L, LT.6	Vivienda	P52010993	101.80	886.43
58	2500	MZ. L, LT.8	Vivienda	P52010995	90.00	783.68
59	2501	MZ. L, LT.9	Vivienda	P52010996	90.00	783.68
60	2502	MZ. L, LT.11	Vivienda	P52010998	90.00	783.68
61	2503	MZ. L, LT.12	Vivienda	P52010999	90.00	783.68
62	2504	MZ. M, LT.1	Vivienda	P52011003	90.00	783.68
63	2505	MZ. M, LT.2	Vivienda	P52011004	90.00	783.68
64	2506	MZ. M, LT.3	Vivienda	P52011005	90.00	783.68
65	2507	MZ. M, LT.4	Vivienda	P52011006	90.00	783.68
66	2508	MZ. M, LT.5	Vivienda	P52011007	90.00	783.68
67	2509	MZ. M, LT.6	Vivienda	P52011008	90.00	783.68
68	2510	MZ. N, LT.1	Vivienda	P52011011	90.00	783.68
69	2511	MZ. N, LT.3	Vivienda	P52011013	90.00	783.68
70	2512	MZ. N, LT.4	Vivienda	P52011014	90.00	783.68
71	2513	MZ. N, LT.5	Vivienda	P52011015	90.00	783.68
72	2514	MZ. N, LT.6	Vivienda	P52011016	90.00	783.68
73	2515	MZ. N, LT.8	Vivienda	P52011018	90.00	783.68
74	2516	MZ. N, LT.9	Vivienda	P52011019	90.00	783.68
75	2517	MZ. N, LT.10	Vivienda	P52011020	90.00	783.68
76	2518	MZ. N, LT.11	Vivienda	P52011021	90.00	783.68
77	2519	MZ. N, LT.13	Vivienda	P52011023	90.00	783.68
78	2520	MZ. N, LT.14	Vivienda	P52011024	90.00	783.68
79	2521	MZ. O, LT.1	Vivienda	P52011026	90.00	783.68
80	2522	MZ. O, LT.2	Vivienda	P52011027	90.00	783.68
81	2523	MZ. O, LT.3	Vivienda	P52011028	90.00	783.68
82	2524	MZ. O, LT.4	Vivienda	P52011029	90.00	783.68
83	2525	MZ. O, LT.5	Vivienda	P52011030	90.00	783.68
84	2526	MZ. O, LT.6	Vivienda	P52011031	90.00	783.68
85	2527	MZ. O, LT.7	Vivienda	P52011032	90.00	783.68
86	2528	MZ. O, LT.8	Vivienda	P52011033	90.00	783.68
Sub total					7,922.50	68,985.62

Nº	Expediente Nº	Ubicación	Uso	Partida Electronica	Area m2	Valor Libros S/.
87	2468	MZ. E, LT.1	Area Deportiva	P52010942	594.40	11,888.00
88	2529	MZ. P, LT.1	Area Reservada	P52011035	4,558.50	91,170.00
89	2530	MZ. Q, LT.1	Area Reservada	P52011036	669.70	13,394.00
Sub total					5,822.60	116,452.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 13,745.10 185,437.62

79

ROSA VIRGINIA RODRIGUEZ APARCANA
 FEDETARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N°: 212 Fecha: 15-Ago-2016



12/12/12

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

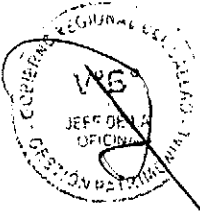
11

12

ANEXO 2

BAJA DE 7 LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN LA PARCELA J-L SECTOR 2-AMPLIACION LAS TERRAZAS
PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC - VENTANILLA - CALLAO

Nº	Expediente Nº	Ubicación	Uso	Partida Electronica	Area m2	Valor Libros S/.
1	2459	MZ. C, LT.12	Vivienda	P52010928	90.00	783.68
2	2464	MZ. C, LT.20	Vivienda	P52010936	90.00	783.68
3	2474	MZ. G, LT.1	Vivienda	P52010951	97.40	848.12
4	2479	MZ. I, LT.2	Vivienda	P52010960	90.00	783.68
5	2499	MZ. L, LT.6	Vivienda	P52010993	101.80	886.43
6	2509	MZ. M, LT.6	Vivienda	P52011008	90.00	783.68
7	2521	MZ. O, LT.1	Vivienda	P52011026	90.00	783.68
Total					649.20	5,652.95



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

79
ROSA VIRGINIA RODRÍGUEZ APARCANA
REGIDORA ALTERNATA
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Req. N° 011-2016-00012
Fecha: 15-Ago-2016

EXCLUSION DE 4 LOTES UBICADOS EN LA PARCELA J L, SECTOR 2 AMPLIACION L

Nº	Expediente Nº	Ubicación	Uso	Partido Electronica	Area m2	Valor Libros S/	Valor Revaluado S/	Diferencia de Revaluación
1		MZ. M, LT.8	Parque	P52011010	212.00	1,846.00	4,240.00	0.00
2		MZ. N, LT.15	Area Verde	P52011025	408.00	3,552.68	8,160.00	0.00
3		MZ. O, LT.9	Parque	P52011034	1,272.00	11,076.01	25,440.00	0.00
4			Area de Circulación	P520	7,771.08	67,667.13	155,421.60	0.00
total					9,663.08	84,141.82	193,261.60	0.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

7.11

 ROSA VIRGINIA RODRIGUEZ APARCANA
 FEDETARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 BRN N: 01 PSRR: 15-100-2016

